

**IV edición del seminario abierto interuniversitario
“Justicia de género. estereotipos de género en el derecho”
organizado por la Università degli Studi di Ferrara
y la Universidad Carlos III de Madrid, los días 6, 13 y 20 de junio de 2024**

La sesión inaugural tuvo lugar el 6 de junio de 2024. Fue coordinada por Orsetta Giolo de la Università degli Studi di Ferrara. En esta sesión participaron Ilaria Boiano de la asociación Differenza Donna di Roma y Agustina Palacios de la Universidad Nacional de Mar del Plata. La profesora Orsetta Giolo explicó que los estereotipos de género en el contexto jurisdiccional agravan la subordinación femenina construida en torno a la ideología patriarcal. Ilaria Boiano y Agustina Palacios abordaron el tema de los estereotipos de género en el Derecho a través del análisis de varias decisiones judiciales pronunciadas por el Poder Judicial italiano y argentino.

La primera sentencia comentada por Ilaria Boiano fue dictada por la V Sección Penal del Tribunal de Roma mientras que la segunda fue emitida por la VI Sección Penal de la Corte Suprema de Casación de la República Italiana. En ambos casos se analizaron las consecuencias de la violencia sexual en la esfera de la libertad sexual femenina. Por su parte, Agustina Palacios examinó a través de dos sentencias los efectos de los estereotipos de género en las decisiones judiciales y cómo opera la interseccionalidad en materia de discriminación. La primera emitida por el Tribunal de Casación Penal de Buenos Aires y la segunda por la Corte Suprema de Justicia de Argentina.

La segunda sesión se celebró el 13 de junio de 2024. Fue presentada por Maria Giulia Bernardini de la Università degli Studi di Ferrara. En esta ocasión participaron Anna Lorenzetti de la Università degli studi di Bergamo y Daniel Pérez del Prado de la Universidad Carlos III de Madrid. En la introducción de la jornada la profesora Maria Giulia Bernardini explicó la relación entre justicia de género y perspectiva de género. Tanto Anna Lorenzetti como Daniel Pérez del Prado se apoyaron en distintas sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales de Italia y España para explicar la violencia, los estereotipos y la perspectiva de género en materia penal y laboral.

Anna Lorenzetti profesora de la Università degli studi di Bergamo examinó dos sentencias dictadas por la VI Sección Penal de la Corte Suprema de Casación de la República Italiana. Explicó que en ambos casos las decisiones del órgano judicial no incorporaron una perspectiva de género. Daniel Pérez

del Prado profesor de la Universidad Carlos III de Madrid comentó dos sentencias del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Canarias. En la primera se recoge y sintetiza la doctrina clásica en materia de discriminación directa e indirecta por motivos de género y en la segunda se discute sobre el alcance de la interpretación judicial desde la perspectiva de género.

La última sesión se desarrolló el 20 de junio de 2024. Fue dirigida por el profesor Javier Ansuátegui Roig de la Universidad Carlos III de Madrid. En esta oportunidad participaron Roberto Chenal Abogado del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y Juan José López Ortega Magistrado de la Audiencia Provincial. El profesor Roberto Chenal explicó el caso “Nurcan Bayraktar v. Türkiye” del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el magistrado Juan José López Ortega analizó varias sentencias emitidas por la Audiencia Provincial de León, la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

SEBASTIÁN IBARRA GONZÁLEZ